

Asunto:	El que se indica
Oficio:	DEMADIR/214/2021.

Gómez Palacio, Dgo. 27 de Septiembre de 2021.

N1-ELIMINADO 1

PRESENTE.-

POR MEDIO DEL PRESENTE, Y DANDO RESPUESTA A SU PETICIÓN, EN LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA AMBIENTALIZACIÓN CON EQUIPO DE SONIDO EN LA SUCURSAL DE N2-ELIMINADO 1 N3-EL N4-ELIMINADO 2 LOS DÍAS 01, 02 Y 03 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 12:00 A 17:00 HRS., ESTA DEPENDENCIA LE OTORGA PERMISO EN BASE AL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- ❖ RESPETAR EL HORARIO DE ACUERDO A LA SOLICITUD (CINCO HORAS DIARIAS)
- ❖ EL SONIDO DEBE SER MODERADO A FIN DE EVITAR MOLESTIAS A LOS VECINOS COLINDANTES DEL SECTOR.
- ❖ FECHAS ÚNICAS.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ESTA DEPENDENCIA ESTARÁ AL PENDIENTE DE LAS DENUNCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE Y TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REGULAR LOS NIVELES DE SONIDO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO.

ATENTAMENTE

LIC. HIRAM BRAHIM LOPEZ MANZUR
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C.c.p. archivo
HBLM/mehg.

Recibí Original
13
01/10/21



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas."